Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, que vería con agrado que junta mente con el sector privado se concrete la formación y opera ción de un Fondo Financiero Frutícola Permanente para contri buir a la reactivación de todos los sectores involucrados en el Complejo Frutícola y la constitución de fondos de garantía que permitan acceder a los préstamos que necesitan mayor res paldo para su otorgamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 28/1999